



IR/ 216

C.E. N° 184836

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 JUL. 2010

**VISTO:** la realización de la reunión del Grupo Consultivo de Ministros o Representantes de Alto Nivel sobre la Gobernanza Ambiental Internacional, que tendrá lugar en la Sede del PNUMA, Nairobi, Kenya, del 7 al 9 de julio de 2010;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesaria la concurrencia a dicha reunión del señor Ministro Consejero de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, Fernando Lugris;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos el señor Ministro Consejero Fernando Lugris, deberá partir desde la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a la ciudad de Nairobi, Kenia, el día 6 de julio de 2010, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el día 11 de julio de 2010 y arribando a la misma el día 12 de julio de 2010;-----

III) que al no pernoctar el señor Ministro Consejero Fernando Lugris en la ciudad de Nairobi, Kenia, los días 11 y 12 de julio de 2010, corresponde abatir los viáticos establecidos en la escala de ONU, por dichos días en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02, ascendiendo por tanto a U\$S 102 (dólares estadounidenses ciento dos);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nro. 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nro. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro Consejero de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República Federal de Alemania, , Fernando Lugris, a la ciudad de Nairobi, Kenia, entre los días 6 de julio y 12 de julio de 2010, a fin de participar de la reunión del Grupo Consultivo de Ministros o Representantes de Alto Nivel sobre la Gobernanza Ambiental Internacional.-----

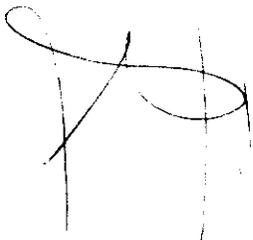
2.- El viático diario correspondiente al Consejero Fernando Lugris , en la ciudad de Nairobi, Kenia, por cinco (5) días (6 de julio al 10 de julio de 2010) por un importe de US\$ 256 (dólares americanos doscientos cincuenta y seis) y por dos (2) días (11 y 12 de julio de 2010) por un importe de US\$ 102 (dólares americanos ciento dos ) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Berlín-Nairobi-Berlín- para el señor Ministro Consejero Fernando Lugris resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los US\$ 1126 (dólares americanos mil ciento veintiséis), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República